

# El Impuesto al Valor Agregado en Argentina. Consideraciones sobre su incidencia distributiva y propuestas de reforma

The Value Added Tax in Argentina. Considerations on their distributive impact and proposals for reform

Diego Fernández Felices\*\*, Isidro Guardarucci\*\* y Jorge Puig\*\*

\*\*Departamento de Economía, Universidad Nacional de La Plata

*jorgepuig@gmail.com*

## Resumen

Este trabajo estudia la incidencia distributiva del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Argentina utilizando la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo) de los años 2012 - 2013 y analiza diferentes alternativas de reforma sobre dicho impuesto. Se estudian los efectos potenciales de reformas que conviertan al IVA en un impuesto de alícuota uniforme, combinado con distintos mecanismos de devolución, vía transferencias hacia los sectores más vulnerables de la población. Los resultados obtenidos señalan que el IVA resulta regresivo utilizando el ingreso per cápita familiar como indicador de bienestar, pero prácticamente proporcional utilizando el consumo per cápita familiar. Los tratamientos diferenciales del esquema vigente, generalmente asociados a razones de equidad, no mejoran la distribución del ingreso. Las propuestas de reforma planteadas aquí resultan distributivamente favorables en comparación con la situación actual.

Clasificación JEL: H11, H22.

Palabras clave: Impuesto al Valor Agregado, Incidencia distributiva, Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2012-2013.

Recibido: 7/6/2016 Aceptado: 7/2/2017

\* Se agradece la colaboración de María Minatta y Sabrina Lozano. También se agradecen los comentarios de Alberto Porto, Daniel Artana, de los participantes de las 47° Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas de las Universidad Nacional de Córdoba y de

## Abstract

This paper studies the distributive incidence of Value Added Tax (VAT) in Argentina using the National Survey of Household Spending (ENGHo) for the years 2012 - 2013 and analyzes different alternatives for tax reform. It examines the potential effects of reforms that convert VAT into a uniform tax rate, combined with different repayment mechanisms, via transfers to the most vulnerable sectors of the population. The results obtained indicate that the VAT is regressive using the per capita family income as an indicator of well-being, but practically proportional using the per capita consumption of the family. Differential treatments of the current scheme, generally associated with equity reasons, do not improve income distribution. The reform proposals presented here are distributively favorable compared to the current situation.

JEL Classification: H11, H22.

Key words: Value Added Tax, Distributive Incidence, National Household Expenditure Survey 2012-2013.

los participantes de la 49° Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política. Los errores u omisiones son pura responsabilidad de los autores.

## 1. Introducción

La intervención del Estado en la economía a partir de políticas públicas que persigan la equidad distributiva ha logrado consenso en las últimas décadas, tanto en la literatura económica como entre los hacedores de política. Dentro de estas políticas públicas, la política fiscal y sus efectos sobre la economía representan un tema de constante debate. En esta discusión, una de las ideas que mayor consenso registra es aquella que sostiene el poder de los impuestos, los gastos y las transferencias para modificar la distribución del ingreso. Así, estos tres instrumentos del presupuesto público son herramientas de gran utilidad para mejorar las condiciones de vida de la población.

Menos acuerdo se ha logrado sobre cómo utilizar estos instrumentos, cuáles surten mayor efectividad y en qué condiciones deben ser activados. Así por ejemplo en países en desarrollo, como Argentina, la literatura sostiene que para lograr mayor equidad es más adecuada la utilización de un gasto público lo más focalizado posible; mientras que los impuestos deben estar orientados a perseguir objetivos de eficiencia (Harberger, 1998). Por el contrario, en países más desarrollados se considera a los impuestos como el principal instrumento para redistribuir ingresos mientras que los gastos, también progresivos, deben realizarse con un criterio de universalidad. De cualquier manera, independientemente de cómo este focalizado el gasto público, la acción del Estado podría volverse neutra en términos redistributivos si este es financiado por los mismos sectores que lo reciben. Es por ello que la política impositiva debe jugar un rol protagónico a la hora de redistribuir ingresos.

Argentina, al igual que muchos países en desarrollo, presenta un sistema tributario basado mayormente en impuestos indirectos. El principal de ellos es el impuesto al valor agregado (IVA), un impuesto al consumo con una alícuota general (21%), algunos bienes con tratamiento especial (ej. 10.5% sobre algunos alimentos y 27% sobre algunos servicios) y otros exentos. El diseño de este impuesto, evaluado desde un punto de vista teórico, favorece a priori los aspectos distributivos a través de los tratamientos especiales y las

exenciones, pero al mismo tiempo va en detrimento de la eficiencia económica producto de las distorsiones en precios relativos que introduce. Para mejorar las falencias de este diseño, la teoría impositiva aconseja la implementación de un IVA con tasa uniforme combinado con un esquema de transferencias hacia los sectores de menores recursos (Mirrlees, 2011). De este modo, se mejora el aspecto relacionado con la eficiencia al evitar distorsiones y se atiende el aspecto distributivo a través del esquema de transferencias.

Dados los aspectos mencionados, el objetivo de este trabajo es doble. En primer término se estudia la incidencia distributiva del IVA utilizando la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares para los años 2012 - 2013 (ENGHo 2012/13) haciendo uso del enfoque tradicional denominado de "usos y fuentes". En segundo término se analiza el impacto sobre la incidencia distributiva de diferentes alternativas de reforma de este impuesto. En concreto, se estiman los efectos distributivos asociados a la implementación de un IVA con tasa uniforme combinado con distintos esquemas de transferencias devolutivas<sup>1</sup>.

Los resultados obtenidos señalan que el IVA para Argentina resulta regresivo utilizando el ingreso per cápita familiar como indicador de bienestar, pero prácticamente proporcional utilizando el consumo per cápita familiar. A la hora de estudiar las alternativas de reforma asociadas al IVA se observa que: i) la implementación de un esquema con tasa uniforme, eliminando exenciones y tasas diferenciales, y sin devolución de la recaudación excedente generada por dicha medida, genera un efecto casi imperceptible en la distribución del ingreso. Este resultado plantea dudas acerca del poder redistributivo real de la diferenciación de tasas; ii) al combinar dicho esquema de tasa uniforme con alguna forma de devolución del excedente recaudatorio, los resultados en términos distributivos son favorables. Si dicha devolución se instrumenta a través de transferencias en suma fija al 30% de la población con menores ingresos, puede observarse una caída considerable en la desigualdad (medida

1. Si bien el tipo de reforma mencionada generaría ganancias en eficiencia a través de la no distorsión en precios relativos, no es objetivo del presente trabajo la medición de dichas ganancias.

a través del coeficiente de Gini). Por otro lado, si la devolución es dirigida a los beneficiarios de planes sociales (por ejemplo Asignación Universal por Hijo), la mejora también es considerable respecto del esquema actual. Más modestas son las mejoras en la distribución del ingreso si la devolución se realiza en términos de transferencias a los jubilados, aunque los efectos resultan más favorables si la devolución se focaliza en jubilados con haber mínimo. Finalmente, se destacan los resultados de la simulación de un IVA con una alícuota menor a la vigente pero sin tratamientos especiales, y dejando la recaudación equivalente al diseño actual. Se aprecia que dicho IVA no altera la distribución del ingreso resultante que rige hoy en día, y adicionalmente se podrían obtener las ganancias de eficiencia derivadas de una alícuota uniforme.

En lo que sigue el trabajo se organiza de la siguiente manera. En la próxima sección describe brevemente la metodología y los datos utilizados. En la Sección 3 se analiza el impacto distributivo del IVA argentino actual. En la Sección 4 se analizan los tratamientos diferenciales por razones distributivas que presenta el impuesto. En la Sección 5 se analizan una serie de posibles reformas del IVA. Por último, cierran el trabajo los comentarios finales de la Sección 6.

## 2. Metodología y Datos

Tal como en la mayoría de los estudios de incidencia tributaria, en este trabajo se elige al individuo como unidad de análisis<sup>2</sup>. Elegida la unidad de análisis, debe definirse el indicador de bienestar utilizado para ordenarla. Este aspecto se vuelve relevante dado que los análisis de incidencia suelen hacerse en términos del cálculo de la presión tributaria, entendida como el cociente entre el pago del impuesto soportado por el individuo (u hogar) y el indicador de bienestar elegido por el analista<sup>3</sup>. Buena parte de los estudios de incidencia ordenan a los individuos

a partir del ingreso corriente (anual o mensual, dependiendo de la fuente de información) agrupándolos en estratos. Sin embargo, de acuerdo con la visión intertemporal del consumo los individuos tienen posibilidad de trasladar consumo entre períodos, por lo cual su bienestar estará más relacionado con alguna medida de ingreso permanente que con el ingreso corriente<sup>4</sup>. Es así que algunos estudios incluyen, como parte del análisis de incidencia, el uso del ingreso permanente medido a través de alguna variable proxy (en general el consumo corriente) como criterio para ordenar a la población, por considerarlo un mejor indicador del bienestar de los individuos. La Sección 3 evalúa la incidencia distributiva del IVA utilizando ambas medidas, con el objeto de ilustrar diferencias en cuanto a la variable elegida<sup>5</sup>. Los efectos de las diferentes reformas impositivas analizadas en el resto del trabajo se presentan utilizando únicamente el ingreso per cápita familiar como medida del bienestar<sup>6</sup>.

Los supuestos de traslación utilizados en los análisis de incidencia resultan determinantes a los fines de asignar la carga tributaria de los impuestos. En el caso del IVA, el supuesto de traslación utilizado en este trabajo (y en la literatura en general) asume que el impuesto es soportado íntegramente por los consumidores finales<sup>7</sup>.

4. Para una referencia clásica sobre la hipótesis del ingreso permanente, véase Friedman (1957).

5. Una cuestión relevante, asociada al uso de datos de ingresos y consumos declarados en encuestas, tiene que ver con la subdeclaración de los mismos. Si bien existen diferentes métodos para ajustar los datos ante la existencia de este fenómeno, la postura adoptada en este trabajo es la de utilizar los datos de la ENGHo sin realizar ajustes por subdeclaración. Para una discusión sobre distintos métodos de ajuste por subdeclaración y una justificación de la postura adoptada aquí, ver Gasparini, Cicowiez y Sosa Escudero (2013).

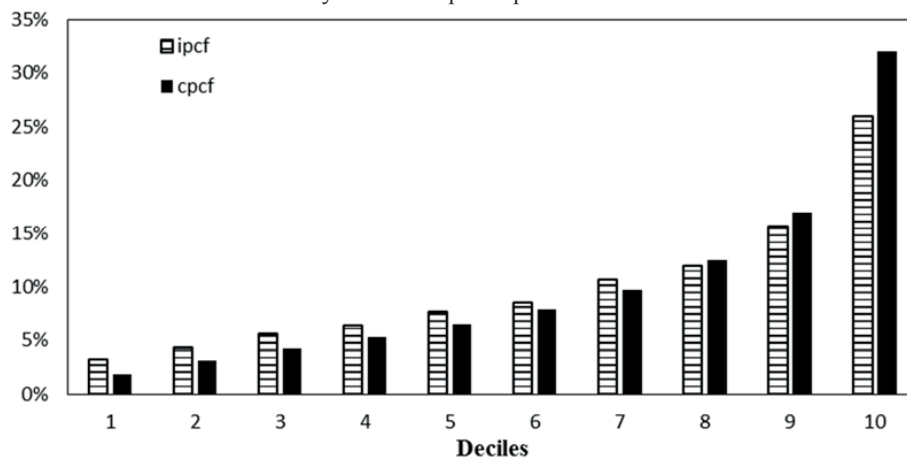
6. Esto se debe a razones de simplicidad en la exposición de los resultados. Sin embargo se advierte que los resultados aquí obtenidos son robustos a la utilización del consumo per cápita familiar como indicador de bienestar.

7. Este supuesto es compatible con la existencia de mercados perfectamente competitivos con ofertas de largo plazo perfectamente elásticas al nivel de costos marginales constantes. Esto implica que los precios de los bienes pagados por los consumidores aumentan en el monto total del impuesto, trasladando a los mismos la totalidad de la carga impositiva.

2. Una opción igualmente válida para este tipo de estudios consiste en utilizar el hogar como unidad de análisis.

3. Una subestimación del bienestar del individuo, por ejemplo, implicaría no sólo una incorrecta asignación del mismo en la distribución del bienestar, sino también una presión tributaria mayor que la correcta.

Figura 1. Distribución de la carga del Impuesto al Valor Agregado por deciles de ingreso y consumo per cápita familiar.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13.

Considerando lo anterior, se estimó la incidencia del IVA haciendo uso de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares para los años 2012-2013 (ENGHo 2012/13), publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) y datos de recaudación impositiva provenientes del Ministerio de Economía de la Nación (MECON). Para ello, se asignó a cada familia el pago total del mismo de acuerdo al consumo de bienes reflejado en la ENGHo, considerando las actividades alcanzadas, alícuotas y exenciones vigentes en la Ley 20.631, que establece su reglamentación.

### 3. El Impuesto al Valor Agregado en Argentina y su incidencia distributiva

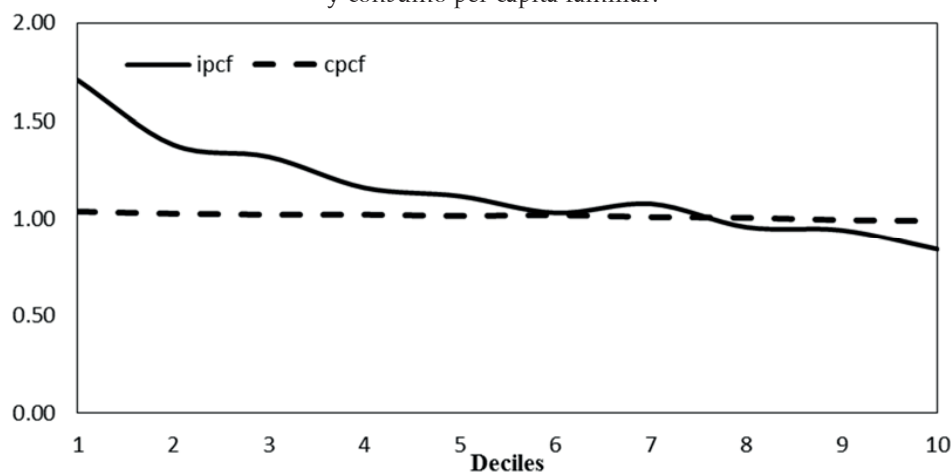
Teniendo en cuenta los aspectos metodológicos mencionados en la Sección 2 y una vez obtenidos los gastos de cada hogar surgidos de la ENGHo, se calcula la recaudación del IVA por deciles, de acuerdo a la ley vigente. La Figura 1 presenta dichos cálculos utilizando tanto el ingreso per cápita familiar (ipcf) como el consumo per cápita familiar (cpcf) como medidas de bienestar. Se aprecia que el IVA se recauda mayormente de los estratos de mayores ingresos, pudiéndose verificar un sesgo pro-pobre (es decir, la carga del impuesto no se concentra en los estratos de menores ingresos) si se piensa en términos de incidencia absoluta.

Ahora bien, la progresividad o regresividad de un impuesto se determina en base a la presión tributaria que ejerce el impuesto, la cual se calcu-

la como el cociente del porcentaje de la carga total del IVA y el correspondiente a la distribución del bienestar. La Figura 2 muestra los valores de la presión tributaria calculados tanto para el ingreso per cápita familiar como para el consumo per cápita familiar. Como se observa, los resultados en base al ingreso (línea continua) muestran una caída sostenida de la presión tributaria a mayores ingresos, lo cual indica la regresividad del IVA al utilizar este indicador del bienestar. La pendiente negativa de la curva se ve levemente reforzada en los deciles extremos de la distribución, lo cual puede explicarse por la baja capacidad de ahorro de las familias más pobres y la relativamente más alta capacidad de ahorro de las familias más ricas, en sentido corriente.

Los efectos recién comentados se ven alterados al utilizar el consumo per cápita familiar como indicador de bienestar. La regresividad del IVA se ve fuertemente atenuada, como lo muestra la línea punteada de la Figura 2. Nótese que, por su estructura, el IVA debería resultar estrictamente proporcional computado de este modo, de no existir bienes exentos ni alícuotas diferenciales. Es por eso que todo apartamiento respecto de la proporcionalidad del IVA al utilizar el consumo per cápita familiar como indicador de bienestar obedecerá necesariamente al patrón de consumo de bienes con tratamiento impositivo no uniforme. Así, a pesar de la existencia de tratamientos no uniformes en el diseño del IVA actual, se observa que el IVA resulta prácticamente proporcional utilizando el consumo per cápita como indicador de bienestar (Figura 2).

Figura 2. Presión tributaria del Impuesto al Valor Agregado por deciles de ingreso y consumo per cápita familiar.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13.

En conclusión, el impuesto al valor agregado para Argentina resulta considerablemente regresivo utilizando el ingreso per cápita familiar como indicador de bienestar, pero prácticamente proporcional utilizando el consumo per cápita familiar. Este resultado está en línea con el obtenido por Gasparini (1998) utilizando diversas fuentes de datos, entre ellas la ENGHo de los años 1996-1997<sup>8</sup> y por Fernández Felices, Guardarucci y Puig (2014) con la ENGHo realizada durante los años 2004-2005.

#### 4. Los tratamientos diferenciales del IVA en Argentina

La imposición al consumo con tratamientos diferenciales suele estar sujeta a críticas provenientes de la teoría de la imposición óptima, la cual aconseja en general una estructura de alícuotas uniformes<sup>9</sup>. En la mayoría de los países, el sistema tributario consiste en una combinación de impuestos directos e indirectos, siendo éstos últimos implementados generalmente mediante la forma del impuesto al valor agregado. Si bien la estructura de alícuotas sobre bienes podría bien ser diferenciada, una tasa uniforme ofrece simplicidad administrativa a través de la reduc-

ción de costos de recolección y cumplimiento del pago del impuesto. Los argumentos de la teoría relativos a la diferenciación de tasas tienen que ver con cuestiones tanto de eficiencia como de equidad. Aquellos bienes con baja elasticidad precio de la demanda deberán ser gravados a mayor tasa por el lado de la eficiencia<sup>10</sup>, pero dichos bienes suelen también ser aquellos con una baja elasticidad ingreso de la demanda y comprenden una mayor participación de los gastos totales de los individuos más necesitados. La estructura óptima de tasas surgiría entonces del balance de estas dos consideraciones<sup>11</sup>.

Bajo un escenario que tenga en cuenta a su vez la imposición sobre los ingresos, un resultado conocido de la literatura de imposición óptima señala que bajo ciertas condiciones de preferencias, la uniformidad de tasas en bienes resulta óptimo<sup>12</sup>. Cuando dichas condiciones no se satisfacen, la dirección del desvío respecto de la uniformidad no es obvia. La justificación de dicho desvío no está necesariamente de acuerdo con el argumento de reducción de tasas de bienes necesarios (relativa a aquellas correspondientes a bienes de lujo) por razones de equidad

8. Dicha encuesta, a diferencia de las encuestas utilizadas aquí, no cuenta con datos desagregados a nivel de hogares o individuos.

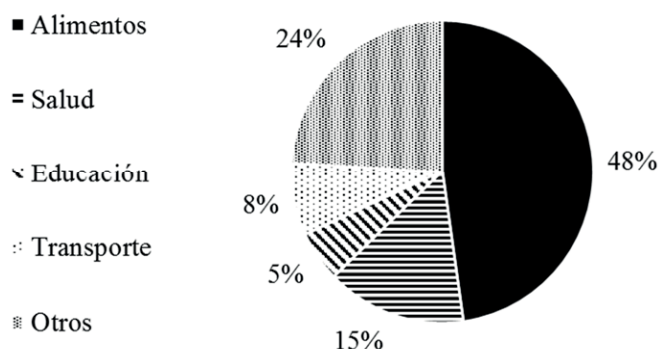
9. Para una completa reseña de los principales resultados vinculados a la teoría de la imposición óptima bajo diferentes escenarios, ver Boadway (2012) y Stiglitz (2015).

10. Ver Ramsey (1927), Corlett y Hague (1953) y Harberger (1964).

11. Ver Diamond y Mirrlees (1971) y Atkinson y Stiglitz (1972).

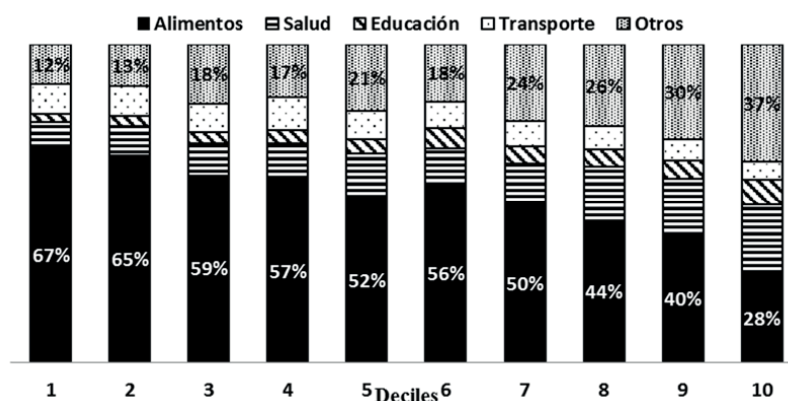
12. Ver Deaton (1979) para el caso de un esquema lineal de imposición sobre los ingresos. Atkinson y Stiglitz (1976) considera el caso general de imposición no lineal.

Figura 3. Composición del gasto tributario por tratamientos diferenciales en IVA, según grandes rubros.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13 y Artana et al. (2015).

Figura 4. Distribución del gasto tributario por tratamientos diferenciales en IVA, según grandes rubros y por deciles de ingreso per cápita familiar.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13 y Artana et al. (2015).

distributiva, sino más bien con las relaciones de complementariedad o sustituibilidad de los diferentes bienes respecto del ocio.

En Argentina, el diseño del IVA contempla tratamientos diferenciales sobre alimentos, transporte, servicios de salud y educación, justificados por razones de equidad distributiva. Estos tratamientos diferenciales le ocasionan al Estado un gasto tributario, derivado de lo que el mismo deja de recaudar respecto a un esquema de alícuotas uniformes sobre todos los bienes. La composición de este gasto tributario se presenta en la Figura 3, donde pueda apreciarse que prácticamente la mitad del mismo se concentra en el rubro alimentos<sup>13</sup>.

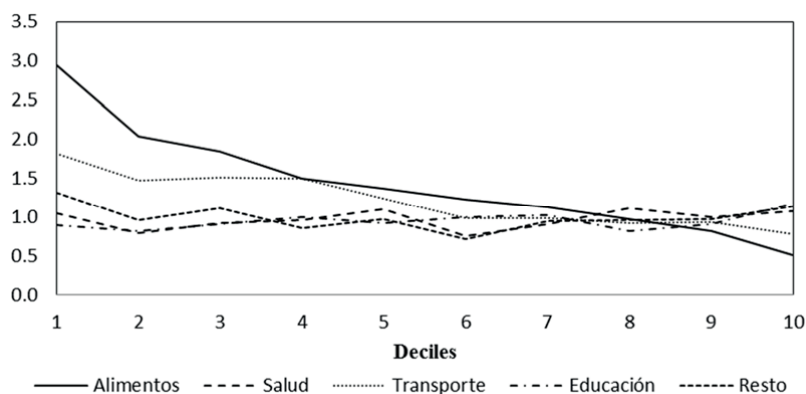
Al observar la distribución por deciles de

los diferentes componentes del gasto tributario, se observa que el correspondiente al rubro Alimentos resulta decreciente a mayores niveles de ingreso per cápita familiar (ver Figura 4). Los rubros Salud y Otros, que en conjunto componen cerca del 40% del gasto tributario, tienen asociado un gasto tributario notoriamente creciente a mayores niveles de ingreso. Estos comportamientos contrapuestos generan dudas a priori acerca del efecto distributivo que podría ocasionar una reforma hacia la uniformidad en tasas del IVA.

Por último, al analizar la relación entre la distribución del gasto tributario y la del ingreso per cápita familiar (por deciles) puede observarse que, excepto el caso de alimentos y en menor medida el transporte, la distribución del gasto tributario tiende a ser neutral (Figura 5). Esto despierta interrogantes acerca de la efectividad redistributiva de estos tratamientos diferenciales.

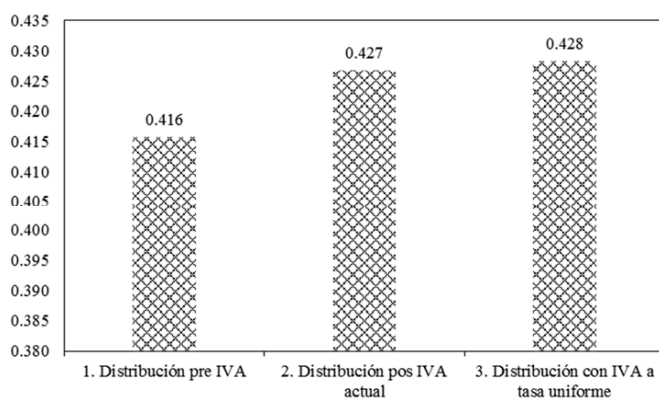
13. De la ENGHo 2012/13 surge un gasto tributario del orden del 20% la recaudación de IVA.

Figura 5. Incidencia distributiva de los gastos tributarios por tratamiento diferencial del IVA. Relación entre la distribución del gasto tributario y la del ingreso per cápita familiar.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13 y Artana et al. (2015).

Figura 6. Efectos del IVA actual versus IVA sin tratamientos diferenciales. Coeficiente de Gini.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13.

### 5. Simulaciones de reforma sobre el Impuesto al Valor Agregado en Argentina

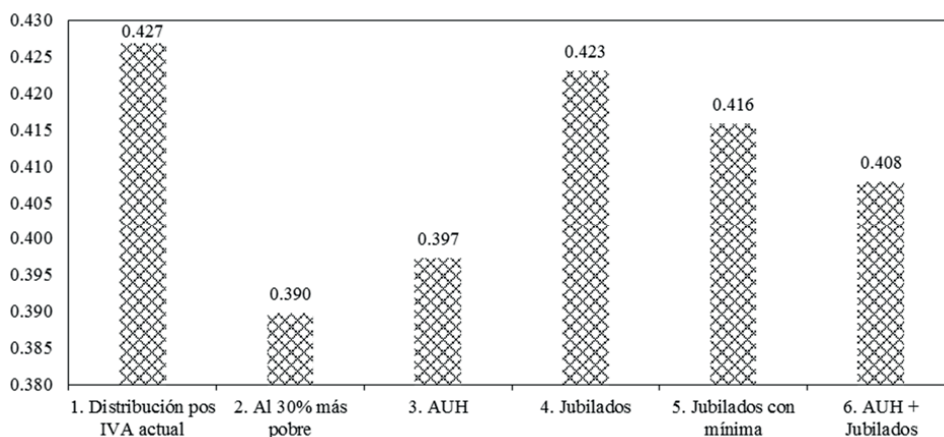
En esta sección se estudian los efectos potenciales de una reforma que convierta al IVA en un impuesto de alícuota uniforme, combinado con algún mecanismo de devolución vía transferencias hacia los sectores más vulnerables de la población. Las barras 1 y 2 de la Figura 6 presentan los coeficientes de Gini correspondientes a la distribución del ingreso pre-IVA y post-IVA (de acuerdo al esquema vigente), respectivamente. La suba del coeficiente entre estos dos escenarios (de 0.416 a 0.427) pone de manifiesto el carácter regresivo del IVA bajo un ordenamiento de ingreso corriente.

La barra 3 de la Figura 6 simula la quita completa de los tratamientos diferenciales, computando un IVA con alícuota única del 21%. Si se lo compara con la situación anterior, se

observa un aumento del coeficiente Gini prácticamente imperceptible (0.3 %), reforzando la hipótesis sobre una posible mala focalización de los tratamientos diferenciales mencionada en la sección anterior.

Seguidamente y tomando como referencia la segunda de las situaciones anteriormente descritas (incidencia del IVA actual), se realizan cuatro microsimulaciones para evaluar los efectos distributivos resultantes de aplicar un IVA a tasa uniforme del 21% con devolución de la recaudación excedente. En primer lugar se devuelve la recaudación al 30% más pobre de la población. Teniendo en cuenta que por dificultades de identificación puede resultar de difícil implementación la devolución de IVA a través del requisito de pertenencia a los tres primeros deciles, en segundo lugar se simula la devolución de la recaudación excedente a través de una transferencia a aquellos hogares que se benefician del Programa Asignación Universal

Figura 7. Efectos del IVA actual versus IVA sin tratamientos diferenciales y mecanismos de devolución. Coeficiente de Gini.



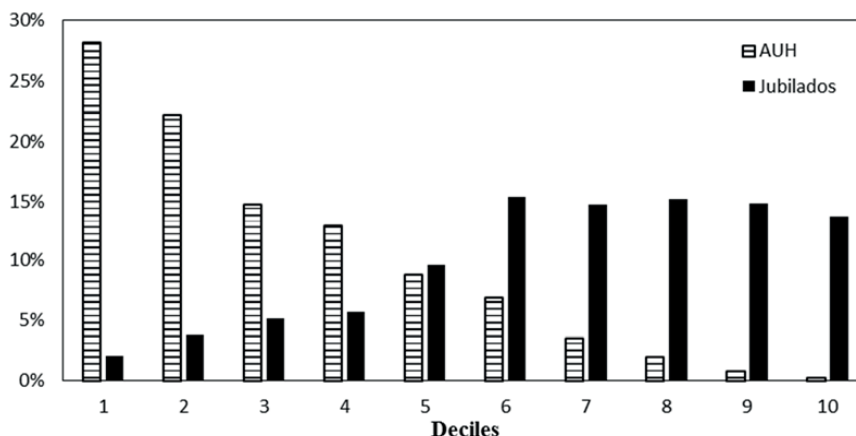
Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13.

por Hijo (AUH). Las dos simulaciones restantes comprenden en primer término un mecanismo de devolución a jubilados (primero en general y luego solo a jubilados con haber mínima) y, en segundo término, un mecanismo de devolución a jubilados y beneficiarios de AUH en forma conjunta. Los resultados se presentan en la Figura 7, donde se puede apreciar que el primer tipo de IVA (barra 2) mejora sustancialmente la distribución del ingreso, arrojando un Gini pos impuesto de 0.390 (9% menor que el Gini obtenido con el diseño actual). La alternativa de devolución a través de beneficiarios de AUH (barra 3) también mejora sustancialmente la distribución, arrojando un Gini de 0.397 (un 7% menor al que genera el IVA actual). Estas mejoras se vuelven más modestas si únicamente se devuelve la recaudación excedente a los jubilados (barra 4), obteniendo un Gini pos impuestos de

0.423. Es posible lograr una mayor progresividad si la devolución a jubilados se efectúa solamente a aquellos que cobran el haber mínimo (barra 5). El último escenario que surge de combinar jubilados y beneficiarios de AUH como beneficiarios arroja un resultado intermedio, con un Gini de 0.408. La clave de estos resultados reside naturalmente en la posición de los beneficiarios de la transferencia devolutiva en la distribución del ingreso (Figura 8). Los jubilados se concentran mayormente en los deciles superiores de la distribución, mientras que los beneficiarios de la AUH lo hacen en los deciles inferiores.

La Figura 9 presenta el resultado de una última simulación, consistente en el cómputo del IVA con una alícuota menor a la vigente sin tratamientos especiales, con una recaudación equivalente a la del diseño actual. Se aprecia que

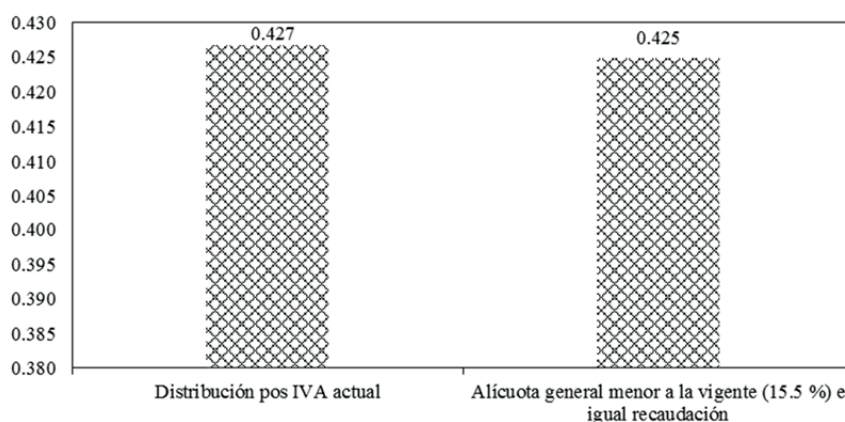
Figura 8. Distribución de potenciales beneficiarios de los mecanismos de devolución ante un IVA a tasa uniforme.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13.



Figura 9. Efectos del IVA actual versus IVA sin tratamientos diferenciales, con alícuota menor a recaudación equivalente. Coeficiente de Gini.



Fuente: elaboración propia en base a ENGHo 2012/13.

dicho IVA (con una tasa uniforme del 15.5%) prácticamente no altera la distribución del ingreso respecto de la vigente según la ENGHo 2012/13. Este resultado confirmaría la visión a favor de un IVA uniforme, pues resultaría prácticamente neutral desde el punto de vista distributivo y gozaría de las ganancias en eficiencia (no calculadas en este trabajo) resultantes de la no distorsión en precios relativos generado por un esquema sin exenciones y alícuotas diferenciales.

De los ejercicios de reforma efectuados, y más allá de que dichos ejercicios no agotan las posibilidades de reforma, puede verificarse que existen reformas sencillas respecto del esquema actual del IVA que resultan compatibles con una ganancia en eficiencia (vía una mayor o plena uniformidad en tasas, lo cual resulta ser la tendencia del esquema de IVA en países desarrollados) y que a la vez deleguen el papel redistributivo en herramientas de política económica más acordes a dicho objetivo. La eliminación completa de las exenciones y tasas diferenciales (aun sin redistribución del excedente recaudatorio) no genera efectos considerables sobre la desigualdad del ingreso.

## 6. Comentarios finales

Este trabajo estudia la incidencia distributiva del IVA en Argentina, utilizando la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGH) de los años 2012-2013. Se obtiene que el esquema actual resulta regresivo al utilizar el ingreso per cápita familiar como medida de bienestar, pero prácticamente proporcional al utilizar consumo

per cápita familiar, confirmando la relevancia de la variable de bienestar elegida. En segundo lugar se analiza el impacto sobre la distribución del ingreso de potenciales reformas de este impuesto. En concreto, se plantean diferentes escenarios de implementación del IVA a tasa uniforme combinado con un esquema de transferencias redistributivas.

A la hora de estudiar las alternativas de reforma asociadas al IVA se observa: i) la implementación de un esquema con tasa uniforme, eliminando exenciones y tasas diferenciales y sin devolución de la recaudación excedente generada por dicha medida, genera un efecto casi imperceptible en la distribución del ingreso. Este resultado plantea dudas acerca del poder redistributivo real de la diferenciación de tasas; ii) al combinar dicho esquema de tasa uniforme con alguna forma de devolución del excedente recaudatorio, los resultados en términos distributivos son ventajosos. Si dicha devolución se instrumenta a través de transferencias en suma fija al 30% de la población con menores ingresos, puede observarse una caída considerable en la desigualdad (medida a través del coeficiente de Gini). También se obtiene una reducción considerable de la desigualdad si la devolución se dirige a beneficiarios de planes sociales (por ejemplo Asignación Universal por Hijo). La disminución del coeficiente de Gini, aunque más modesta, también es posible a través de una devolución a jubilados únicamente (en este sentido, concentrar la transferencia en aquellos jubilados que cobran el haber mínimo tiene efectos más marcados). Por último, la distribución del ingreso no

se altera sustancialmente al plantear un IVA a recaudación constante, con una tasa uniforme menor y sin esquemas devolutivos.

Se vuelve así sumamente relevante evaluar cuestiones de administración tributaria asociadas a la implementación de estas reformas, así como cuestiones ligadas a la medición de potenciales ganancias en eficiencia, que este trabajo no considera. Es aparente, sin embargo, que la sola consideración de la dimensión distributiva abre espacios para mejoras en el diseño del IVA en Argentina.

## 7. Referencias

- Artana, D., Lavigne, P., Guardarucci, I., Puig, J. y Susmel, N. (2015). "El sistema tributario argentino. Análisis y evaluación de propuestas para reformarlo", Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). Documento de Trabajo N° 123.
- Atkinson, A. B. y Stiglitz J. E. (1976). "The Design of Tax Structure: Direct Versus Indirect Taxation", *Journal of Public Economics*, Vol 6(1), pp. 55-75.
- Atkinson, A. B. y Stiglitz J. E. (1972): "The Structure of Indirect Taxation and Economic Efficiency", *Journal of Public Economics*, Vol 1(1), pp. 97-119
- Boadway, R. (2012). *From Optimal Tax Theory To Tax Policy. Retrospective and Prospective Views*. Cambridge: MIT Press.
- Corlett, W.J. y Hague D.C. (1953). "Complementarity and the Excess Burden of Taxation", *Review of Economic Studies*, Vol 21(1), pp. 21-30.
- Deaton, A. S. (1979). "Optimally uniform commodity taxes", *Economics Letters*, Vol 2, pp. 357-361.
- Diamond, P. y Mirrlees, J.A. (1971). "Optimal Taxation and Public Production", *American Economic Review*. Vol 61(1): pp 8-27 y 261-278.
- Fernandez Felices, D., Guardarucci, I. y Puig, J. (2014). "Incidencia Distributiva del Sistema Tributario Argentino", Documento de Trabajo 105, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata.
- Friedman, M. (1957). *A Theory of the Consumption Function*, Princeton University Press.
- Gasparini, L., Cicowiez, M. y Sosa Escudero, W. (2013). *Pobreza y Desigualdad en América Latina. Conceptos, herramientas y aplicaciones*. Editorial Temas, Buenos Aires, Argentina.
- Gasparini, L. (1998). "Incidencia distributiva del sistema impositivo argentino", en "*La reforma tributaria en la Argentina*", Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL).
- Harberger, A. (1998). "Monetary and Fiscal Policy for Equitable Economic Growth," en *Income distribution and high-quality growth*, V. Tanzi y K.-y. Chu (Eds). Cambridge and London: MIT Press , pp. 203-41
- Harberger, A. C. (1964). Taxation, resource allocation, and welfare, en *The role of direct and indirect taxes in the federal revenue system*, John F. Due (Eds). Princeton University Press, pp. 25-80.
- Mirrlees J., S. Adam, T. Besley, R. Blundell, S. Bond, R. Chote, M. Gammie, P. Johnson, G. Myles y J. Poterba (Eds) (2010). *Dimensions of Tax Design: The Mirrlees Review*. Oxford University Press.
- Ramsey, F. P. (1927). "A Contribution to the Theory of Taxation", *The Economic Journal*, Vol 37, pp.47-61.
- Stiglitz, J. E. (2015). "In Praise of Frank Ramsey's Contribution to the Theory of Taxation", *Economic Journal*, Royal Economic Society, vol. 0 (583), pp. 235-268, 03.